



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación,  
Cultura y Deporte y por el Fondo Social Europeo

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, FSE 2014-2020

## **AUTORIZACIÓN FAMILIAR PARA QUE MI HIJO/A MENOR DE EDAD, PUEDA ABANDONAR EL “CFP RÍO DUERO” EN HORARIO ESCOLAR**

Yo, \_\_\_\_\_ como  padre  madre

Tutor (Marcar lo que proceda) del alumno/alumna MENOR DE EDAD

\_\_\_\_\_, que cursa el curso

1º  2º en el Ciclo Formativo de \_\_\_\_\_ en el

“CFP RÍO DUERO”, AUTORIZO A MI HIJO/A o TUTELADO A SALIR DEL RECINTO ESCOLAR ,

DURANTE LOS SIGUIENTES HORARIOS:

A) RECREOS: DE 11:10 a 11:40.

B) HORARIO: DE \_\_\_\_\_ H. HASTA \_\_\_\_\_ H., DEL DÍA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

LA AUTORIZACIÓN EXIME AL “CFP RÍO DUERO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOBRE EL/LA ALUMNO/A Y SUS ACCIONES, DURANTE EL PERIODO AUTORIZADO.

Valladolid a \_\_\_ / \_\_\_\_\_ / 20\_\_

Firma **padre/Progenitor A/Tutor**

Firma **madre / progenitor B/Tutora:**

En caso de divorcio y/o situaciones de custodia del menor obligatoriamente firmarán los dos progenitores

*Los alumnos no deberán salir del Centro Río Duero y su recinto durante su jornada escolar sin permiso escrito de la Jefatura de Estudios. Cuando un alumno tenga que interrumpir sus clases por razones justificadas deberá entregar en Secretaría dirigido a la Jefatura de Estudios el correspondiente justificante suscrito por sus padres o tutores legales si los hubiera en presencia del Tutor o Tutora. En el caso de padres divorciados por quien tenga la custodia en el periodo escolar.*

*Los alumnos deberán permanecer en el recinto escolar durante los tiempos de recreo sin permanecer en las aulas o en el interior del edificio, salvo en presencia del profesor que sea requerido. Los mayores de edad y los menores autorizados podrán salir del centro en el periodo de recreo.*

*Los profesores de guardia de recreo permitirán la salida por la puerta principal, previa presentación bien del documento nacional de identidad para los mayores de edad o del documento identificativo emitido por la Jefatura de Estudios al efecto para los menores de edad.*

*El alumnado menor de edad que requiera salir en horario lectivo, necesitará presentar en Secretaría el documento cumplimentado en su apartado B. El Servicio de Secretaría entregará la presente autorización de los padres o representantes legales al Tutor o Tutora del Curso correspondiente, para su justificación y conocimiento.*